



Montevideo, 2 de diciembre de 2014.

**ACTA 101**

**RESOL. 6**

maf

**VISTO:** Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria, relacionadas con la solicitud presentada por la Inspección de Matemática de cumplimiento de las Circulares N°2145 y N°2393.

**RESULTANDO:** I) Que a fs.13 del Exp.3-373/14 la Inspección de Matemática del mencionado Consejo solicita se *habilite la actualización del avance en la carrera docente*, en las listas de interinatos y suplencias de dicha asignatura, a los estudiantes de profesorado, durante todo el año y no solo en los tres periodos establecidos en la normativa vigente;

II) Que habilitar esa actualización constituye un estímulo para el avance en la carrera docente;

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad Letrada informa que no existen observaciones que formular y podrá ampliarse por el CODICEN los periodos de actualización de las listas de egresados, estudiantes cursados y estudiantes de formación docente en sus diferentes centros educativos, en atención al déficit de docentes egresados;

II) Que asimismo señala que no corresponde reiterar la petición de marras, en tanto se encuentra vigente dicha disposición, debiendo el Consejo de Formación en Educación proceder de acuerdo a ello;

III) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones;

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**


**Resuelve:**

Ampliar durante todo el año, los períodos de actualización de las listas de egresados, estudiantes cursados y estudiantes de formación docente, en sus diferentes centros educativos, establecidos en la normativa vigente – Circulares N°2145 y N°2393 – en lo que respecta a la asignatura Matemática, en atención al déficit de docentes egresados en dicha materia.

Comuníquese a los Consejos de Formación en Educación y Técnico Profesional y a la Asesoría Letrada.

Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria para su conocimiento y demás efectos.

  
Dra. Gabriela Almirati Salbone  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Marsden  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública

Exps. 3-18725/13 c/3-156/14 c/3-332/14 c/3-243/14 c/3-370/14 c/3-287/14 c/3-268/14 c/3-239/14 c/373/14